



MUNICIPALIDAD DE OSA
DEPARTAMENTO DE SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE OSA
TELEFONO: 2788-85-11 Ext. 108 (Central Telefónica)

ACTA ORDINARIA N° 49-2009

Acta de la Sesión Ordinaria numero **49-2009**, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, el día **Dieciocho de diciembre del dos mil nueve**, a las **cuatro horas y treinta minutos (4:30 p.m.)** horas de la tarde, con la asistencia de los señores regidores y síndicos, propietarios y suplentes siguientes:

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)

Alba Cerdas Aguilar.....Presidente en Ejercicio
Jessica Hernández Sanarrusia
Daisy Anchia Angulo

REGIDORES (AS) SUPLENTE (AS)

Norma Collado Pérez

SINDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)

Yamileth Villachica Chavarría
David Pérez Campos
Walter Villalobos Elizondo

SINDICOS (AS) SUPLENTE (AS)

No asistieron

AGENDA PARA LA PRESENTE SESION:

- CAPITULO I.** SALUDO Y BIENVENIDA POR PARTE DE LA PRESIDENCIA
CAPITULO II. COMPROBACIÓN DEL QUORUM
CAPITULO III. RATIFICACION DE LA ACTA ORDINARIA N° 48-2009
CAPITULO IV. CORRESPONDENCIA
CAPITULO V. INFORMES
CAPITULO VI: ACUERDOS Y MOCIONES



CAPITULO I: APERTURA DE LA SESION Y SALUDO DE LA PRESIDENCIA:

La señora Presidenta en Ejercicio Alba Cerdas Aguilar, da las buenas tardes a los presentes; del mismo modo se da lectura de la Agenda.

CAPITULO II: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:

Se comprueba el quórum por parte de la Presidencia Municipal y se determina que no se presentó el Regidor Propietario Eugenio Nájera Santamaría.

Constancia del Secretario del Concejo Municipal: La Regidora Yanina Chaverri Rosales se encuentra nombrada en Comisión de Asuntos Sociales.

CAPITULO III. RATIFICACION DE LA ACTA ORDINARIA N° 48-2009

Acta Ordinaria N° 48-2009:

Por no haber objeciones ni correcciones, el Concejo Municipal de Osa, somete a votación el Acta Ordinaria N° 48-2009 y la ratifica en todos sus extremos por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alba Cerdas Aguilar, Jessica Hernández Sanarrusia. La Regidora Daisy Anchia Angulo no ratifica el acuerdo dos.

CAPITULO IV. CORRESPONDENCIA:

PUNTO: 1: Se recibe nota de fecha 10 de diciembre de 2009, suscrito por Pedro López Martínez dirigido al Concejo Municipal el cual queremos solicitarles interpongan sus buenos oficios, ante la Institución, queremos, darles a conocer por medio de esta pequeña misiva. La triste situación que nos encontramos pasando mi hijo de 10 años y yo como adulto, queridos amigos a mi diagnosticaron hernia en la columna, por lo que se me ha hecho difícil encontrar un trabajo y tengo que ser operado en enero, por lo que tengo 6 meses de estar sin trabajo, y no cuento con plata para poder pagar el alquiler de la casa donde actualmente nos encontramos. Mi hijo a pasado por muchos problemas psicosocial, violencia, drogadicción, abusos ya que su progenitora y hermanos lo ponían a consumir droga desde la edad de 5 años, por lo que si hay alguna duda les envié documentación del PANI de los Tribunales de Justicia. En los cuatro meses son ₡ 80.000 colones. De no darse ninguna ayuda les pido sus discrepancias al respecto y todo el profesionalismo y ética profesional. Nosotros vivimos del Súper el Pozo 200 metros Sur, contiguo a la antigua hilera, casa de don Miguel Samudio Mora.

No dudando lo antes expuesto les agradecemos de corazón en lo que Dios ponga en sus lindos corazones.

A: Jehová presta el queda al pobre, y el bien que ha hecho se lo devolverá a pagar.

El Concejo Municipal de Osa le solicita al Instituto Mixto de Ayuda Social atender el caso del señor Pedro López Martínez, con carácter de Urgencia y se nos brinde el respectivo informe a este Órgano Colegiado. Se adjunta documentación presentada por el administrado. Comuníquese al Administrado al teléfono 2788-8974

PUNTO 2: Se recibe nota de fecha 10 de diciembre de 2009, suscrito por Ileana Rodríguez Vargas Apoderada Generalísima sin límite de suma de Guillermo Miranda Quesada dirigido al Concejo Municipal el cual sirva la presente para saludarlos y a la vez exponerles nuestra preocupación por el informe MUNOSA-SJ-41-09; realizado por el Lic. Rafael Hernández Trigueros. En este informe se nota claramente el deseo de confundir e inducir a error a ese Honorable Concejo Municipal. Después de analizar detalladamente dicho informe estamos completamente convencidos que ante un eventual juicio en la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, lo cual no queremos. Los argumentos legales que sustentan dicho informe van hacer destrozados en esa instancia como sucedió en el juicio Contencioso Administrativo que interpuso la Contraloría General de la República contra el Estado, Área de Conservación de Osa, Instituto Costarricense de Turismo, Instituto de Vivienda y Urbanismo y la Municipalidad de Osa. A continuación procedemos a presentar nuestros argumentos en contra de dicho informe. Por todos estos argumentos antes citados es que consideramos que la Municipalidad no está actuando correctamente permitiendo que los trámites de estas sociedades hayan llegado hasta donde se encuentran al día de hoy. Por esto es que solicitamos de la manera más respetuosa se denieguen estas solicitudes. (El escrito consta de 54 folios)

Una vez conocido el presente informe el Concejo Municipal de Osa acuerda solicitar a la Licda. Isabel Chaves Bonilla proceda a dar su criterio legal y enviar el mismo a dicho Órgano Colegiado para poder referirse al respecto. Comuniquen a la Administrada Ileana Rodríguez Vargas (N.S) y a la Licda. Isabel Chaves Bonilla Encargada del Departamento de Zona Marítimo Terrestre

PUNTO 3: Se recibe nota sin fecha recibida en esta Secretaria el 14 de diciembre de 2009, suscrito por la señora María Estela Aguilar Corella dirigido al señor Alberto Cole de León Alcalde Municipal y al Concejo Municipal el cual con todo respeto pero en forma objetiva y por las partes solicitadas los siguientes:

1. Ustedes han mantenido una posición en que la familia Aguilar Corella estamos: A. Zona Publica, B. Humedal, C. Ilegítimo.
2. Las Solicitudes que hago las ignoran o las pasan al Departamento de Servicios Jurídicos. En otras palabras los asesores conformé con los actos de Cole.
3. Expongo en varios documentos los múltiples hechos arbitrarios e ilegales de los funcionarios del Municipio que a toda luz son de mala fe e inconstitucionales.

En nota de 11 de abril del 07, el Alcalde dice en punto 1 y 2 es falso no puede dar información ya lo hizo en la Sala Constitucional, en el punto 3 que desconoce de las ventas ilegales, se le olvida de que la parcela era del señor Solano y como el Kardigui ahora es la Cascada, como tiene el representante de la Cámara Turística, el restaurante, cabinas y supermercado, etc etc. es que la Ley no es igual para todos o solo para la familia Aguilar Corella. Respuesta de ustedes.

En el punto 5 sobre el camino público, es donde van mucho a demoler raptar las cabinas, casa y negocio de la familia que persigue y es camino viejo. En punto 6 que la propiedad es del Estado pero soy la administradora y legitima ocupante y poseedora. Si no dicto una resolución donde me quiten los derechos. Respuesta.

Exijo documento técnicos de mi situación. Por lo interés público es clara que no es público es encontra de mi familia Aguilar Corella y a favor de Punta Dominical o cualquier Sociedad de la misma transnacional? Respuesta. En el punto 10 donde el Kardigui son dos situaciones diferentes punto permiso y concesión ambas las tiene como?. Porque a la familia Aguilar Corella. Los oficios MUNOSA-SEM-03-009, son muy subjetivos y los hace Isabel Chaves se los pedí fue al Concejo como les pedí una inspección al lugar de los hechos o es que no tienen autoridad?. No conocen el proyecto Pozo Azul. El Alcalde conoce muy bien y ahí tiene las cabinas pozo azul Carlos Méndez que por cierto las está haciendo nuevas el los puede orientar y llevarlos. Los permisos donde los sacaron en otra municipalidad. Les recuerdo no es correcto exijo respuesta. En el Acta Ordinaria N°20-07 Alberto y Eugenio dicen, lo que se debe tener más ejecución y que denuncian ante el Ministerio Publico no dicen que en contra de Estela Aguilar Corella menos que lo hacían en forma arbitraria violenta y agresiva solo a Estela. Solicito el Acuerdo o la orden certificada. No más documentos tersificados. A la palabra INALIENABLE que han usado tanto el señor Alberto, Nájera, Rafael Hernández Trigueros, Abraham Jimenez Aguirre solicito documento de que dice que es así mi propiedad que tengo como administradora, ocupante y poseedora. Le solicitado muchas veces no he recibido respuesta de ninguno de tales acontecimientos legales. De acuerdo con los artículos 112,113,114,129,130,131,132,133 Ley Administración Pública, 6466, 199, 125,135,147,148,151, 154 Código Municipal. Solicito le den tramite al acta N° 20-2007 Ordinaria de la contaminación que hace una pareja con el nombre de Freddy y Flor que son pescadores de Puntarenas y hace más de un año tienen un servicio en el centro de una agua con desembocadura del rio Dominicalito. Así como las casas y los permisos de casas y cabinas del proyecto pozo azul con copia al Ministerio de Ambiente y al Tribunal así como a Ministerio de Salud el cual doy este documento. El arreglo y alumbrado del camino publico de la playa de Dominicalito. Pues no es justo que esta municipalidad le haga daños. Es muy sabido de ustedes que solo Ramón Pérez y la Familia Aguilar Corella dan mantenimiento, siembra y ornato. Que Estela que también muy conocida de ustedes repito Estela Aguilar Corella la que mantiene a parte de la Limpieza, la seguridad y el ambiente. Que solicita una inspección con inspectores técnicos para que valoren mi trabajo. Que solicito que toda la documentación sea con copia a mi expediente y al de ACAINA Asociación Campesina Agrícola e industrial. Mi dirección: Dominicalito de Osa, de la entrada 100 Oeste y 300 Sur casa de plástico.

La Presidenta en Ejercicio Alba Cerdas Aguilar procede a nombrar comisión para realizar inspección en Dominicalito a las Regidoras Alba Cerdas Aguilar, Jessica Hernández Sanarrusia, Daisy Anchia Angulo y al funcionario Diego Arias Morales del Departamento de Zona Marítimo Terrestre para

indagar sobre los hechos que denuncia la señora Estela Aguilar. La misma se realizara en el mes de enero. Comuníquese a la señora María Estela Aguilar Corella en Dominicalito y a la Licda. Isabel Chaves Bonilla Encargada del Departamento de Zona Marítimo Terrestre

PUNTO 4: Se recibe nota sin fecha y recibida por esta Secretaria el 16 de diciembre de 2009, suscrito por la señora María Estela Aguilar Corella dirigido al Concejo Municipal el cual con todo respeto solicito:

1. El acuerdo cuando y donde se me entregara el zinc, los muebles y todas mis pertenencias que se trajo los funcionarios de la Municipalidad el día de mayo.
2. Los permisos para remodelar mi casa y negocio.
3. Los permisos que tiene Carlos Méndez para hacer caminas y remodelar con el nombre de Cabinas Pozo Azul.
4. Constancia del cumplimiento de la Feria que se dio en Dominical y como sin permiso se hizo redondel de toros y se permitió el mismo.
5. Certificación de Acuerdo de la Asociación de Desarrollo Comunal de Dominical del permiso para que se permitan ferias en la plaza de futbol de Dominical y se Alquile la misma.
6. Permiso para vender artesanía ambulante

Nota: Arreglo y limpieza de la playa de Dominicalito de la entrada hasta el final el camino igual

Sr. Alberto Cole de León
Alcalde Municipal

Se le transcribe nota de la señora Estela Aguilar Corella para que proceda a dar respuesta a sus inquietudes. Comuníquese a la Administrada en Dominicalito.

PUNTO 5: Se recibe oficio CTRMRS-46-2009 de fecha 14 de diciembre de 2009, suscrito por el MSc. Carlos Vargas Cordero Coordinador Comisión Técnica Regional para el Manejo de los Residuos Sólidos dirigido al Concejo Municipal el cual sirva la presente para saludarlos (as) cordialmente y a la vez comunicarles que en reunión efectuada el día 11 de diciembre del 2009 en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Coto Brus y con la participación de representantes municipales de Coto Brus, Corredores, Golfito, Buenos Aires y Osa (Regidores, síndicos y personal administrativo), funcionarios de la Dirección Regional Rectora de Salud Brunca y el Área Rectora de Salud de Coto Brus del Ministerio de Salud y del Instituto de fomento y Asesoría Municipal, entre ellos el Presidente Ejecutivo Sr. Dionisio Miranda, se presento una propuesta para la utilización de los fondos del IFAM que están bajo custodia de la Municipalidad de Buenos Aires.

La propuesta es la siguiente: *“Los fondos donados por el IFAM y que están bajo custodia de la Municipalidad de Buenos Aires se distribuyan de manera equitativa entre las cinco municipalidades, para que sean empleados en actividades de capacitación por las Comisiones de Ambiente Municipal”*.

Esta proposición debe analizarla cada Concejo Municipal y tomar un acuerdo al respecto. Cabe recordarles que para emplear los fondos en la ejecución de esta u otra propuesta debe existir una posición consensuada de las cinco municipalidades. El acuerdo debe ser comunicado al Concejo Municipal de Buenos Aires antes del 12 de enero del 2010, previo a la reunión programada para el día 13 de enero del 2010 en dicho municipio y que es continuación de la actividad indicada en el primer párrafo. Favor pasar copia del acuerdo a la Comisión Técnica Regional para el Manejo de los Residuos Sólidos con este servidor al fax: 2771-3649 o al correo electrónico charlyvarco@yahoo.es

Una vez conocido el presente oficio el Concejo Municipal de Osa tomara más adelante el acuerdo, en el Capítulo correspondiente a Acuerdos y Mociones.

PUNTO 6: Se recibe nota Directriz General de fecha 15 de diciembre del 2009, suscrito por el MSc. Leonel Rosales Maroto Director a.i. del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo dirigido al Concejo Municipal el cual en cumplimiento del acuerdo tomado por la Junta Directiva del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, según consta en el Artículo IV, Inciso 2), del Acta de la Sesión Ordinaria N° 5779 del 18 de noviembre del 2009; SE LES COMUNICA:

Que en virtud de la recepción en la Dirección de Urbanismo que versan sobre declaratorias de nuevas calles y servidumbre como “públicas”, se indica que no existe en toda la legislación vigente ninguna referencia de actos de declaratoria de calles públicas, a la vez le recordamos que como funcionarios públicos solo estamos autorizados para hacer aquello que por mandato legal se nos ha delegado. La Dirección de Urbanismo ha determinado que toda apertura de una nueva calle debe ser considerada con una urbanización situación que esta deducida de lo establecido a efectos del artículo primero de la Ley de planificación Urbana N° 4240 el cual define a la letra que:

“Urbanización es el fraccionamiento y habilitación de un terreno para fines urbanos, mediante apertura de calles y provisión de servicios” (El subrayado no es del original).

Adicionalmente se recuerda que en el inciso 2) del artículo 10 de la supracitada ley se destaca que la Dirección de Urbanismos le compete dentro de sus funciones de control el ejercicio de “Examinar y visar en forma inaudible los planos correspondientes a proyectos de urbanización o de fraccionamiento para efectos de urbanización previamente a su aprobación municipal”

Situación que queda reafirmada en el inciso a) de artículo 38 al indicarse que las municipalidades no darán permiso para urbanizar terrenos “Cuando el proyecto no satisfaga las normas mínimas reglamentarias, o los interesados no hayan cumplido los trámites pertinentes, entre los que esta la aprobación indispensable de os planos por la Dirección de Urbanismo y el servicio Nacional de Acueducto y Alcantarillados”.

En apego a lo anterior el procedimiento establecido para la aprobación de planos concerniente tanto para las urbanizaciones como para los condominios están regidos por el Decreto Ejecutivo número 27967-MP-MIVAH-MEIC, publicado en el alcance 49 a la Gaceta N° 130 del día 6 de julio de 1999, el cual define los siguientes pasos:

1. Colegio Federados de Ingenieros y Arquitectos.
2. INVU en donde se tramitan también los planos del AyA, Ministerio de Salud y los del propio INVU y
3. Municipalidad.

Cuando las obras han sido terminadas y recibidas a satisfacción por la Municipalidad o cuenta con un 75% de avances, previa presentación de garantía real por el 25% restante de las obras faltantes, se tramitan los planos generales de Catastro, mal llamados “Mosaico de la Urbanización”, en este caso el procedimiento es al revés, a saber:

1. Municipalidad
2. INVU
3. Catastro Nacional

El Concejo Municipal de Osa acuerda remitir copia del mismo a la Alcaldía Municipal, al área de Tributos y a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal

PUNTO 7: Se recibe oficio PRH-OFICIO-125-2009 de fecha 18 de diciembre de 2009, suscrito por la Licda. Ilse Alpizar Ortiz Coordinadora del Departamento de Recurso Humanos dirigido al Concejo Municipal. Asunto: Reconocimiento de anualidades. De acuerdo a solicitud d los funcionarios Alexander Zúñiga Medina y Fernando Jimenez Murillo, les remitimos copia de dicha solicitud para la debida aprobación de su parte, del reconocimiento de fracciones de tiempo trabajos en otras instituciones del Estado. Para tal efecto le comunicamos que se puede reconocer el tiempo del 16 de julio de 1998 hasta el 15 de febrero del 2008, correspondiente a 9 años y 7 meses laborados en el Ministerio de Salud y del 25 de febrero del 2008 hasta el 30 de abril del 2009, correspondiente a 1 año y 2 meses laborados en la Comisión Nacional de Emergencias para el señor Zúñiga Medina. Del 1 marzo hasta 30 de noviembre de 1989 y del 07 de febrero hasta el 8 de octubre del 2000, correspondiente a 1 año y 8 meses laborados en el Ministerio de Educación para el señor Jimenez Murillo. Esto de acuerdo al reglamento del reconocimiento de anualidades en su inciso d) del artículo 6, y al informe MUNOSA-SJ-17-08, del Lic. Rafael Hernández Asesor Legal.

Una vez conocido la presente solicitud, el Concejo Municipal de Osa, acuerda aprobar el reconocimiento de anualidades en otras instituciones del Estado, para ambos funcionarios por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alba Cerdas Aguilar, Jessica Hernández Sanarrusia y Daisy Anchia Angulo. Comuníquese al Departamento de Recurso Humanos

PUNTO 8: Se recibe documentación del Grupo de Vecinos Unidos Pro Clínica de Palmar Sur en esta Secretaría con fecha del 26 de noviembre del 2009, entregados por el Lic. Juan Rosales Segura dirigido al Concejo Municipal el cual solicitan de manera formal que se nos aclare las supuestas especulaciones y aseveraciones que se enuncian en los oficios JS-ASO-015-2009, DM-473-2009 y carta enviada por la Asociación de Desarrollo Integral de Palmar Norte y Palmar Sur de fecha 25/09/09. (El escrito consta de 26 folios)

Este Concejo Municipal de Osa felicita a este grupo por la ardua lucha que han hecho por la Clínica de Palmar Sur y les insta a unirse con las otras organizaciones para enfrentar las situaciones venideras. Comuníquese al Grupo de Vecinos Unidos Pro Clínica de Palmar Sur y al señor Alberto Cole de León Alcalde Municipal

PUNTO 9: Se recibió oficio A.P.S.D. 40-09 de fecha 17 de noviembre de 2009, por los abajo firmantes miembros de la Asociación Programas Sociales de Dominical, cédula jurídica 3-002-320767 dirigido al Concejo Municipal el cual el pasado 06/09/08 solicitamos se confeccionara edicto a nombre de nuestra Asociación Programas Sociales de Dominical, y al día de hoy esperamos la publicación. Agradecemos se de tramite a nuestra solicitud, para poder continuar con los requisitos, de parte nuestra hemos cumplido con lo solicitado. Ya se nos informo que se va a solicitar el avalúo a Tributación Directa y también escuchamos que ya está listo la Certificación del MINAET respecto al Patrimonio del Estado en el Sector Norte de Dominical, de lo cual agradecemos se certifique lo correspondiente a nuestro lote y si existe la posibilidad de obtener copia del estudio general. Notificaciones al **fax: 2787-0085**

Licda. Isabel Chaves Bonilla
Encargada del Departamento de Zona Marítimo Terrestre

El Concejo Municipal de Osa le solicita publicar edicto a nombre de la Asociación Programas Sociales de Dominical para que se pueda continuar con los tramites que están llevando a cabo dicha Asociación. Comuníquese al Administrado al fax: 2787-0085

PUNTO 10: El Concejo Municipal de Osa, acuerda dar por **RECIBIDO** la siguiente documentación:

1. Oficio DJ-379-2009 de fecha 19 de noviembre de 2009, suscrito por el Lic. Eider Villareal Gómez Director Dirección Jurídica Instituto de Fomento y Asesoría Municipal IFAM, dirigido a Jessica Hernández Sanarrusia y Secretaria del Concejo Municipal el cual en atención a su nota sin número de oficio, de fecha 27 de octubre de 2009, mediante el cual se solicita el criterio de este Instituto, en relación con el reconocimiento de dietas a los Regidores. Al respecto expresamos nuestro criterio, (El escrito consta de 05 folios) al **teléfono 2507-1000**

2. Oficio AI-333 de fecha 14 de diciembre de 2009, suscrito por el MBA. Edier Navarro Esquivel Auditor Interno JUDESUR dirigido al señor Alberto Cole de León Alcalde Municipal con copia al Concejo Municipal el cual esta Auditoría Interna se encuentra realizando un seguimiento sobre las transferencias de recursos realizados por la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas (JUDESUR) a las Municipalidades de los Cantones de Golfito, Osa, Corredores, Coto Brus y Buenos Aires, por lo que se requiere que se certifique todos los saldos a la fecha, independiente del periodo en que fueron transferidos estos recursos, a su representada. Lo anterior, en acatamiento a lo que establece la Ley General del Control Interno N° 8292 en su artículo 22) inciso a), que en lo que interesa dice:

“Artículo 22.- Competencias

Compete a la auditoría interna, primordialmente lo siguiente:

a) Realizar auditorías o estudios especiales semestralmente, en relación con los fondos públicos sujetos a su competencia institucional, incluidos fideicomisos, fondos especiales y otros de naturaleza similar. Asimismo, efectuar semestralmente auditorias o estudios especiales sobre fondos y actividades privadas, de acuerdo con los artículos 5 y 6 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, en el tanto estos se originen en transferencias efectuadas por componentes de su competencia institucional.” (el subrayado no es del original). Asimismo, esta Auditoría Interna esta a la disposición para cualquier consulta o aclaración al respecto y la información la pueden remitir al **fax: 2775-1333**

3. Oficio UE-1234-2009 de fecha 10 de diciembre de 2009, suscrito por Olman Rojas Rojas Coordinador General Regularización de Catastro y Registro Unidad Ejecutora dirigido al señor Jorge Alberto Cole de León Alcalde Municipal con copia al señor Eugenio Nájera Santamaría, Presidente del Concejo Municipal el cual este es el segundo comunicado solicitando su valiosa colaboración para complementar el expediente de su Municipio en esta Unidad Ejecutora, el primero se realizo mediante nuestro oficio aunque con la siguiente documentación pendiente de remitir. Le comento que cursamos un correo electrónico desde el mes de junio, Doña Ana Dávila confirmo la recepción y no ha sido posible obtener la siguiente documentación:

1. Ratificación de la carta de compromiso para la entrega de fotografías aérea, suscrito el 14 de diciembre del 2007, el cual solicita en su clausula SEXTA la ratificación del Concejo Municipal.

2. Se requiere una certificación emitida por el Contador Municipal donde se indique el número de activo que se le asigno al disco duro externo recibido con las fotografías aéreas. Por favor incluir en la certificación las siguientes características: marca Smart Mobile Storage, 3.5" USB 2.0 Aluminum Hard Drive Enclosure y el costo del bien el cual asciende a □ 71.400.00

3. Además, otra certificación de los equipos entregados para la oficina de ZONA MARITIMO TERRESTRE, que igual debe ser emitida por el Contador Municipal donde indique el numero de activo que le asigno la Municipalidad y las siguientes características: Computadora de escritorio con las siguientes características y el costo del bien el cual asciende a \$ 899.00: Procesador AMD Athlon 64X2 Dual-Core 2.2 GHz, 1 MB L2, o superior, Memoria 2 GB Memoria Ram o superior, Disco Duro 160 GB o superior, Unidad de dispositivo óptico lectura y escritura de DVD, Tarjeta de video no integrado PCLe, AGP o PCI, de mínimo 256 MB, Monitor 17" o superior, Red 10/100, conector RJ45, Tarjeta de red inalámbrica incorporada, Teclado Teclas en español latinoamericano, Mouse: Mouse Óptico con "Scroll", Mínimo 4 puertos USB, contado con dos de ellos en el frente, Tarjeta fax/modem interno 56 Kbps, Tarjeta de sonido e incluir parlantes y Sistema Operativo Microsoft Windows última actualización. Se adjunta copia del convenio suscrito y la documentación solicitada y solicitamos que dicha documentación sea remitida en los próximos 15 días hábiles., fax: 2234-6996 (El escrito consta de 07 folios)

CAPITULO V. INFORMES:

Por no haber informes, se prosigue con el siguiente capítulo.

CAPITULO VI. ACUERDOS Y MOCIONES

ACUERDO 1: De la señora Presidenta en ejercicio Alba Cerdas Aguilar que literalmente dice lo siguiente:

MUNICIPALIDAD DE OSA

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°26-2009

CUENTAS A INCREMENTAR
PROGRAMA I DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL
ACTIVIDAD 01 ADMINISTRACIÓN GENERAL



COD.	CUENTA	MONTO	TOTAL
1	SERVICIOS		4.200,00
1.99	Servicios Diversos	4.200,00	
1.99.02	Intereses Moratorios y Multas	4.200,00	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		2.500,00
2.01	Productos Quimicos y Conexos	2.500,00	
2.04.02	Repuestos y Accesorios	2.500,00	
	TOTAL GENERAL A INCREMENTAR		6.700,00

CUENTAS A INCREMENTAR
PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO: 01 ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS

COD.	CUENTA	MONTO	TOTAL
1	SERVICIOS		4.900,00
1.04	Servicios de Gestion y Apoyo	4.900,00	
1.04.99	Otros Servicios de Gestion y Apoyo	4.900,00	
	TOTAL GENERAL A INCREMENTAR		4.900,00

CUENTAS A INCREMENTAR
PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO: 10 SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS

COD.	CUENTA	MONTO	TOTAL
0	REMUNERACIONES		16.600,00
0.03	Incentivos Salariales	16.600,00	
0.03.01	Retribucion por Años Servidos	16.600,00	
	TOTAL GENERAL A INCREMENTAR		16.600,00

CUENTAS A DISMINUIR
PROGRAMA I DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL
ACTIVIDAD 04 REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS

COD.	CUENTA	MONTO	TOTAL
9	CUENTAS ESPECIALES		28.200,00
9.02	Sumas Sin Asignacion Presupuestaria	28.200,00	
9.02.01	Sumas Libres Sin Asignacion Presupuestaria	28.200,00	
	TOTAL GENERAL A DISMINUIR		28.200,00

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 26- 2009



JUSTIFICACIONES

La presente Modificación Presupuestaria N° 26 - 2009, propone el siguiente movimiento presupuestario, el cual, es requerido de forma escrita por Proveeduría Municipal, para el fin que se menciona.

INCREMENTOS

PROGRAMA: 01 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACION GENERAL
ACTIVIDAD: 01 ADMINISTRACIÓN GENERAL

1. Servicios **¢ 4.200,00**

Se incorporan recursos en la cuenta 1.99.02 Intereses Moratorios y Multas, por el monto indicado, que se requieren para la cancelación de multas e intereses por la presentación tardía del Impuesto de renta en los periodos 2007 y 2008. Lo anterior según oficio OF-SCM-0082-2009, enviado por el departamento de Contabilidad.

2. Materiales y Suministros **¢ 2.500,00**

Se incorpora contenido presupuestario en la cuenta denominada 2.04.02 Repuestos y Accesorios por la suma indicada, para la compra de un direccional de la motocicleta de la administración placa SM 4406, ya que se encuentra dañado y hay que cambiarlo para poder llevarla a Revisión Técnica Vehicular sin ningún problema.

INCREMENTOS

PROGRAMA: 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO: 01 ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS

1. Servicios **¢ 4.900,00**

Se incorporan recursos en la cuenta 1.04.99 Otros Servicios de Gestión y Apoyo, por el monto indicado, que se requieren que se requieren para poder realizar la re inspección del vehículo SM 4046, asignado al servicio de Aseo de Vías.

INCREMENTOS

PROGRAMA: 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO: 10 SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS

0. Remuneraciones **¢ 16.600,00**

Se incorpora contenido presupuestario en la cuenta 0.03.01 Retribución por Años Servidos, por el monto indicado, para ajustar este rubro que requiere presupuesto adicional para concluir el año satisfactoriamente.

DISMINUCIONES

PROGRAMA: 01 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL
ACTIVIDAD: 04 REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS.

9. Cuentas Especiales **¢ 28.200,00**

En esta actividad se disminuyen recursos de la cuenta 9.02.01 Sumas Libres sin Asignación Presupuestaria, ya que la función de estos fondos es abastecer de contenido presupuestario los rubros que los requieran y carezcan de ellos para continuar con el desarrollo de las labores diarias. *Que se dispense se tramite de comisión y se declare acuerdo firme.*

Una vez conocido el presente acuerdo el Concejo Municipal aprueba de manera firme por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alba Cerdas Aguilar, Jessica Hernández Sanarrusia y Daisy Anchia Angulo. Por lo tanto comuníquese de este acuerdo a la Administración Municipal

ACUERDO 2: De la Regidora Propietaria Daisy Anchia Angulo que literalmente dice lo siguiente:

Señores:

Concejo Municipal de Buenos Aires
Municipalidad de Buenos Aires

Estimados señores:

El Concejo Municipal de Osa atendiendo oficio CTRMRS-46-2009 de fecha 14 de diciembre de 2009. Acuerda avalar que los fondos donados por el IFAM y que están bajo custodia de la Municipalidad de Buenos Aires se distribuyan de manera equitativa entre las cinco Municipalidades, para que sean empleados en actividades de capacitación por las Comisiones de Ambiente Municipal. Comuníquese a la Municipalidad de Buenos Aires, Secretaria del Concejo y al MSc. Carlos Vargas Cordero Coordinador Comisión Técnica Regional para el Manejo de los Residuos Sólidos. *Que se dispense se tramite de comisión y se declare acuerdo firme.*

Una vez sometido a votación el mismo es avalado por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alba Cerdas Aguilar, Jessica Hernández Sanarrusia y Daisy Anchia Angulo. Por lo tanto Comuníquese a la Municipalidad de Buenos Aires, Secretaria del Concejo al fax: 2770-2444 y al MSc. Carlos Vargas Cordero Coordinador Comisión Técnica Regional para el Manejo de los Residuos Sólidos al fax: 2771-3649

Por no haber más asuntos de que tratar, se cierra la sesión a las diecinueve horas y cincuenta minutos de la noche.

Alba Cerdas Aguilar
Presidenta del Concejo Municipal

Alexander Zúñiga Medina
Secretario Interino del Concejo Municipal de Osa

